12/08/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

El trabajador tiene derecho a cobrar diferencias salariales por realizar funciones superiores, pese a que exista una orden empresarial en contra

El trabajador tiene **derecho a percibir diferencias salariales por realizar funciones de categoría superior, aunque exista una orden empresarial en contra** de la realización de dichas tareas.

Así ha fallado el Tribunal Supremo en una sentencia en la que reconoce el **derecho de un auxiliar administrativo del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) a cobrar el complemento salarial** porque ha estado realizando las funciones de oficial administrativo.

Pues, a pesar de que el gerente del Hospital Gregorio Marañón, centro hospitalario en el que el trabajador presta servicios, envió una comunicación al empleado para que dejase de realizar funciones de superior categoría, la realidad es que éste **continuó desarrollando funciones de oficial administrativo, con conocimiento y consentimiento de sus superiores**.

El fallo judicial, dictado por la Sala de lo Social y disponible en el botón ‘descargar resolución’, declara el derecho del trabajador a percibir por el ejercicio de funciones de oficial administrativ
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |